



Juzgado Civil del Circuito
j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 11-37 Telefax 5651358
Aguachica, Cesar

SECRETARIA

Aguachica, nueve (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha se procede a liquidar las costas que se causaron en esta instancia de acuerdo a lo ordenado en sentencia de fecha 30 de abril de 2021, dictada dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, promovido por LUIS ANTONIO NAVARRO ARDILA Y ALBA NIDIA RICO DUQUE, contra YORMAN GUILLERMO CANO PEREZ Y OTROS.

IMPUESTOS DE TIMBRE	0
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$ 17.200
NOTIFICACIONES	\$ 0
GASTOS JUDICIALES	\$ 34.910
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 3.634.104</u>
TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 3.686.214

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.L.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria.

SECRETARÍA: Juzgado Civil del Circuito.

Mediante fijación en Lista No. 042 de la fecha se pone a disposición de las partes, la anterior liquidación de costas por el término legal de tres (3) días, para que puedan objetarla. Vence el 18 de agosto de 2021 a las 06:00 pm

Aguachica, 12 de agosto de 2021



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria.

RAD. 20-011-31-89-002-2017-00528-00